as que cuestas están a cuesta
sembrandose y sumiendose con buena
orden y sin su fuerzas y si de
marcas que eso, o donde no los a y
disposicion para plantar y criar
nuevo y que parte ellos se pos
timos que es publico y con su licencia
abierto y dispuesto para poner y
plantar monte. Se nuevo mirando
con particular disposicion de la
tierra que se pueda sembrar de arbol
y se pueda plantar los montes
y que parte a parte ellos se
terminos. se pueda dizutar para
esto teniendo consideracion a
que aviendose de cercar por a
unos años para criar el monte
y conservacion de lo que se plantare
que de cada vecino termino suficien
te para la gracia de los ganados
viendo en el mismo consideracion
al que tienen a provecharse
en la tal parte que se para estos
se dizutar y lo que antes se pare
cierte con forma de sitios dispos
cion de la tierra y termino de la
que se pueda valer y aprovecharse
y marcelino particular para la
ara y tenus y los dizutados para
que en la marcas personas de
contra no se pueda en que se
se detener sobre su suelo
que en todos nuestros montes
que se pueda de lugar alli por la